

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Bogotá D. C., 14 JUL 2020

INV. DE PATERNIDAD No. 110013110003-2020-00083-00

Por no reunir los requisitos legales, se dispone:

INADMITIR la demanda INVESTIGACION DE PATERNIDAD, iniciada por LILIANA CARMENZA GONZALEZ RODRÍGUEZ, representante de su menor hija ISABELLA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra JUBBER FONTANY CAVIEDES PENAGOS.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR las siguientes irregularidades:

- 1.- Solicitar como pretensión, se decida sobre la investigación de la paternidad.
- 2.- se aclare en el acápite respectivo, a que prueba se refieren los documentos que obran a folios 6 a 21, o cual es el objeto de la misma.
- 3.- Del escrito de subsanación, allegue copias para el traslado y archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
 LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 54 HOY **15 JUL. 2020**


 LIVIA TERESA LAGOS PICO
 SECRETARIA

CRAB